



De ante maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y QVATRO.

Yo, ^{2a} Don Juan de la Cruz, con el Car^{to}
Procurador Sindico gral, aquí enes, confiere el Poder y facultad
que se requiere para que juntos con el Señor Corregidor, confieren
y raten de las Ordenanzas que deben estar en esta
Ciudad para gobierno y dirección del P^o D^o y que arregla
dar con vista de las que se observan en otras partes de remitan
para su aprobacion á la superioridad, dirigiendo á este efecto
los Autos y representaciones que combengan; Pues para
todo se levara ámplia comision

Yo, Juan de la Cruz

José de la Cruz

Gonzalo Chamorro

Anuemos.

